NOTA HISTORICA

UNA CARTA IGNORADA DE CAYETANO HEREDIA

Día a día, la eurística nacional, desparramada en Archivos, Bibliotecas y particulares, proporciona nueva luz sobre las actividades de nuestros protomédicos. Esta que publicamos ahora y que tiene la fecha de 1840, cuando Heredia proyectaba la reorganización de los estudios de medicina, indica los esfuerzos de Heredia por conseguir rentas para sostener al decadente Colegio de la Independencia. Necesita apuntalar sus "cortas rentas" y agenciarse otras para darle el rango que debía tener, de centro de enseñanza superior. Las entradas del Colegio se habían reducido considerablemente por la poca atención que le había prestado el gobierno, atento como estaba a mantener el orden público, alterado por diversas revoluciones, y no bastaba esa renta para atender los gastos de mayor urgencia. Por eso, sugiere al gobierno, que del ramo de Censos y temporalidades, cuyos productos eran destinados a la instrucción pública, se tome una parte para el Colegio a fin de poder cubrir una parte de los 3.300 pesos que debía pagar anualmente el tesoro nacional. Con una benéfica resolución en este sentido se podría avanzar algo en mejorar la enseñanza de las diversas Cátedras y así hacer obra de bien nacional, favoreciendo "la salud pública, el honor nacional y el decoro de las ciencias médicas". He aquí la glosa de este precioso documento que da cuenta de los desvelos de Heredia, que culminarán en el año de 1852, con la creación de la Facultad de Medicina.

R. P.

Colegio de la Indepa.

Lima, y Enero 31 de 1840.

S. M. de Estado en el Depto. de Instrucn. puba. y negocios eclesiasticos.

S. M.

Debiendo verificarse muy pronto la apertura de esta interesante casa de educación tan largo tiempo serrada con notable perjuicio de la Juventud, y atrazo delas beneficas ciencias que por su instituto deben enseñarse en ella, el Rector que se suscribe cre de su deber hacer presente a VS. que apesar del ardiente zelo que anima al Supmo Govno, por superar los obstaculos que se oponen a su apertura seran esteriles sus esfuerzos y muy precaria la ecsistencia deeste Establecimto, si no se adoptan todos los medios oportunos pa. hacer efectivas sus cortas rentas y en especial la asignación que pa. alimentar alos alumnos subministra la Tesorería Gral.

No se oculta ala penetracion de VS. que la decadencia y aun la nulidad de este Establecimto, prosede en gran parte del deterioro de sus entradas y muy particularmente dela falta absoluta de pagos del To. N.

Notorio es pr. otra parte Sor. Ministro, que aconcequencia de los males publicos anteriores, los ingresos naturales de la Tesorería, apenas basten hacer frente agastos de mayor urgencia, no pudiendo pr. consigte. en virtud de sus atrasos, pagar pr. mucho tiempo al Colegio, ni este contar con esa entrada misericicima pa. el sostén de sus Becas. El unico medio que encuentro pa. cubrir este deficit, y superar este obstaculo, deno poca importancia es que del ramo de censos y temporalidades, cullos productos estan destinados pa. gastos de instrucción publica, y donde aun ecsisten quantiosos fondos, se extraigan, como ya se ha practicado en otras ocaciones con igual objeto, capitales equivalentes, los que aplicados á esta Casa, cubran con sus reditos los 3.300 ps. que debe pagar nualmente el Tesoro N.

Abeneficio de esta resolucion protectora quedaran allanados todos los inconvenientes opuestos hasta el día, para dar principio á la enseñanza, y no dudo que se que con el mas laudable interés se desvive por los adelantos y mejoras de esta casa, elevada que sea por VS. esta nota a su Spmo. consideración, se servira acceder á un medio seguro para

facilitar el pago de un credito de otra manera casi incobrable, y que acordado que sea producira indifictiblemente las consecuencias mas faborables, aun establecimto en cuya subsistencia y progresos esta interesada a la par, la salud publica, el honor nacional, y el decoro de las ciencias medicas.

Dios güe a VS. (Firmado) C. Heredia.